PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-BYC-CGAFE-021-2026

OBJETO: CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN ACUERDO CONFIDENCIALIDAD	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
DENKEN SAS con NIT No. 900.797.751-8 RL/ MARÍA CATALINA BOHÓRQUEZ RAMÍREZ C.C. No. 1.049.614.912	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	N/A
INGTECNOVA S.A.S BIC. con	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A

NIT No. 901.642.556-6 RL/ LINDA DANIELA HERNÁNDEZ SERRANO C.C. No. 1.016.055.053								

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna No. 15-9-2026-015921 de fecha 22 de julio de 2026, recomienda a la subdirectora (E) del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía No **MC-BYC-CGAFE-021-2026** al proponente **INGTECNOVA S.A.S BIC. con NIT No. 901.642.556-6 RL/ LINDA DANIELA HERNÁNDEZ SERRANO C.C. No. 1.016.055.053**

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación a través de correo electrónico emitido por los evaluadores.
Elaboró: Lisceth Balvina Rodríguez Rodríguez – Asesora Jurídica Infraestructura Coordinación Administrativa